

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No.1123
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	76001-3110-004-2015-00149-00
PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	BRIANA VALENCIA Y OTROS
CAUSANTE	AURA INES HRENADEZ VDA DE VALENCIA

Del anterior trabajo de partición presentado por el partidador designado doctor RUDECINDO BAUTISTA HUERGO, córrase traslado a todos los interesados por el termino de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 87 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, mayo 24 de 2023
La secretaria. - Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29cab1d6c50f72c2a49d0e873a4b8b23029a2d5dd1d1075cceb4423b170203b**

Documento generado en 23/05/2023 11:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>